



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte: 2022-01848673- -  
GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Contratación del Servicio de soporte y mantenimiento sistema SIGA, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones comunica que con fecha 28 de Febrero de 2022 se produjo el vencimiento del Contrato que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma NOMADE SOFT S.R.L..

Que se trata de la Prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Software del Sistema de Administración Financiera denominado S.I.G.A. (Sistema de Información para la Gestión Administrativa), efectuado en todo el ámbito de la O.S.E.P., Dirección General, sus Dependencias Anexas, Sedes, Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming, que incluye el mantenimiento preventivo, correctivo, perfectivo y adaptativo con los siguientes alcances:

- Formulación presupuestaria.
- Sistema de Compras.
- Informes Gerenciales.
- Almacenes e Inventarios.
- Recursos Humanos.
- Administración de Claves.
- Registración del gasto.
- Conciliaciones Bancarias.
- Contabilidad General.
- Gestión de Expedientes.
- Recursos.

Que al respecto cabe reseñar que por Resolución N°185/21 del D.G. Ad Ref. del Honorable Directorio se dispuso Art.1°“Aprobar el procedimiento administrativo observado por la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de O.S.E.P. relativa a la realización de una Compra Directa, cuyo objeto contempla la Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Perfectivo, Adaptativo y Capacitación del Software del Sistema Informático de Gestión Administrativa (S.I.G.A.) en todos sus Módulos, destinado a Dirección General, Dependencias, Sedes y Efectores Propios de la OSEP, con una vigencia por el término de 12 (doce) meses, con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP; a favor de la firma NÓMADE SOFT S.R.L., actual prestataria; según propuesta técnica y presupuesto obrante, conforme a conceptos y valores que abajo se detallan por un importe total mensual para los Primeros tres (03) meses de PESOS UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$1.109.366,66), para los Segundos tres (03) meses de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 32/100 (\$1.285.303,32), para los Terceros tres (03) meses de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 66/100 (\$1.398.333,66) y para los Cuartos tres (03) meses de PESOS UN MILLÓN QUINIENOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENOS SESENTA Y SIETE CON 02/100 (\$1.592.567,02); estimándose el gasto en un Importe Total por Doce (12) meses de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 98/100 (\$16.156.711,98.-); y en caso de hacer uso de la opción de Renovación, el importe para los Primeros Cuatro (04) meses del 2º año es de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 72/100 (\$1.624.223,72), para los Segundos Cuatro (04) meses de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 10/100 (\$1.786.646,10) y para los Terceros Cuatro (04) meses de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 71/100 (\$1.965.310,71), estimándose el gasto en un Importe Total en caso de hacer uso de la Renovación de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 12/100 (\$21.504.722,12.-).*

\* Prestador: NÓMADE SOFT S.R.L.

- Servicio de Mantenimiento del SIGA:

- Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Perfectivo y Adaptativo en todos los módulos del SIGA que se utilizan en la actualidad en la Obra Social de Empleados Públicos - Dirección General, Dependencias Anexas, Sedes y Efectores Propios.

Periodo	Cotización Mensual
1º Tres (03) meses	\$1.109.366,66
	\$1.109.366,66
	\$1.109.366,66
2ª Tres (03) meses	\$1.285.303,32
	\$1.285.303,32
	\$1.285.303,32
3ª Tres (03) meses	\$1.398.333,66
	\$1.398.333,66
	\$1.398.333,66
4ª Tres (03) meses	\$1.592.567,02
	\$1.592.567,02
	\$1.592.567,02
Importe Total Adjudicado 1º Año	\$16.156.711,98

- Vigencia de la contratación: por el término de Doce (12) meses a partir de la efectiva prestación del servicio, con opción a renovación por un período igual a exclusivo criterio de OSEP y en tal caso por los importes oportunamente consignados en Presupuesto de Orden 12 conforme al siguiente Cuadro:

Periodo	Cotización Mensual
1º Cuatro (04) meses	\$1.624.223,72
	\$1.624.223,72
	\$1.624.223,72
	\$1.624.223,72
2º Cuatro (04) meses	\$1.786.646,10
	\$1.786.646,10
	\$1.786.646,10
	\$1.786.646,10
3º Cuatro (04) meses	\$1.965.310,71
	\$1.965.310,71
	\$1.965.310,71



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	\$1.965.310,71
<b>Importe Total Renovación</b>	<b>\$ 21.504.722,12</b>

Que en cuanto a la vigencia de dicho Contrato, expresamente establece en su artículo Quinto: “...*tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 1º de Marzo de 2021, con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP*”.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°462/96, se remitió lo actuado a conocimiento del Comité de Información Pública (COMIP), expidiéndose tal organismo sin objeciones *desde el punto de vista técnico a lo solicitado*.

Que en ese orden y obra notificación al prestador, dando éste conformidad para hacer uso de la opción de renovación solicitada.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que se acompaña comprobante de imputación respectiva, con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” correspondiente al Ejercicio 2022, debiendo oportunamente imputarse al Ejercicio 2023 y constancia actualizada de inscripción en el RUP del proveedor.

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a la procedencia de la renovación requerida, sin observaciones del área.

Que obra Proyecto de Resolución confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- No se han observado inconvenientes en el servicio brindado por la actual prestataria y que el mismo ha resultado satisfactorio.
- Las disposiciones del Artículo 1º de la Resolución N°185/21 del D.G. Ad Ref. del H. Directorio que fijó la duración de la contratación a partir del 1º de Marzo de 2021 y por el término de doce meses *con opción a renovación por igual período a exclusivo criterio de OSEP*.
- Las previsiones de la Cláusula 5ª del Contrato, que con respecto a la vigencia establece la opción a renovación por un (1) año a exclusivo criterio de OSEP.
- La necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio que nos ocupa.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** -Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1º de la Resolución N°185/21 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio y de la Cláusula 5º del Contrato confeccionado al afecto, que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma NOMADE SOFT S.R.L..

**ARTÍCULO 2º** - Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Perfectivo, Adaptativo y Capacitación del Software del Sistema Informático de Gestión Administrativa (S.I.G.A.) en todos sus Módulos, destinado a Dirección General, Dependencias, Sedes y Efectores Propios de la OSEP conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, por el término de UN (1) AÑO a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2023 inclusive, en las mismas condiciones que rigieron la Contratación Directa que se adjudicó mediante Resolución N°185/21 de D.G. Ad Ref. del H.D. y pactadas en Contrato Original celebrado al efecto; por el importe para los Primeros Cuatro (04) meses de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 72/100 (\$1.624.223,72), para los Segundos Cuatro (04) meses de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 10/100 (\$1.786.646,10) y para los Terceros Cuatro (04) meses de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 71/100 (\$1.965.310,71), estimándose el gasto en un Importe Total Anual de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 12/100 (\$21.504.722,12):

\* Prestador: NÓMADE SOFT S.R.L.

- Servicio de Mantenimiento del SIGA:

- Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Perfectivo, Adaptativo y Capacitación del Software del Sistema Informático de Gestión Administrativa (S.I.G.A.) en todos sus Módulos, destinado a Dirección General, Dependencias, Sedes y Efectores Propios de la OSEP.

**1º CUATRIMESTRE**

Costo mensual Renovación:.....\$ 1.624.223,72.

Total Cuatrimestre Renovación:.....\$ 6.496.894,88.

**2º CUATRIMESTRE**

Costo mensual Renovación:.....\$ 1.786.646,10.

Total Cuatrimestre Renovación:.....\$ 7.146.584,40.

**3º CUATRIMESTRE**

Costo mensual Renovación:.....\$ 1.965.310,71.

Total Cuatrimestre Renovación:.....\$ 7.861.242,84.

Importe Total Renovación: .....\$21.504.722,12.

\* Vigencia de la Renovación de la Contratación: A partir del 1º de Marzo de 2.022 y por el término de doce (12) meses.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente al actual Proveedor, de los términos dispuestos en la presente norma legal “*debiendo en su caso reajustarse la garantía de contrato*”.

**ARTÍCULO 4º** -Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos la instrumentación del Contrato de Renovación pertinente, facultando al Director General a la celebración del mismo.

**ARTÍCULO 5º** -Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°11 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-04-2022

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-01848673-2022-Contratación del Servicio de soporte y mantenimiento sistema SIGA

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>01848673-EX-2022</b>	Asunto: <b>PAGOS</b>
--------------------------------------	----------------------